**La Plata, 26 de junio de 2020**

**Denuncia por millonaria defraudación**

**El IOMA cuida los aportes de sus afiliadas y afiliados**

**Carta**

**Por Homero Giles \***

Ante las diversas  versiones que confunden a la opinión pública sobre la denuncia realizada por el Instituto Obra Médico Asistencial (IOMA) en el fuero penal de la provincia de Buenos por irregularidades en la facturación presentada por 12 profesionales pertenecientes a la Agremiación Médica Platense (AMP), en las que la auditoria del IOMA detectó posibles delitos de defraudación, hacemos las siguientes aclaraciones al respecto:

En principio, es un deber de funcionarios y funcionarias públicas velar por el adecuado funcionamiento del Instituto y debemos denunciar ante la justicia cualquier situación que implique un pago indebido por prestaciones inexistentes que nunca se dieron.

De ninguna manera es intención del IOMA llevar adelante estas medidas como “un acto de extorsión” a las y los profesionales de la salud agremiados en la AMP y tampoco contra la propia agremiación, como lo han definido desde su seno en diversas notas periodísticas. Menos aún que la denuncia realizada oculta el fin de desprestigiarla.

Como hemos explicado, si es la intención y obligación del IOMA y su gestión, ante la detección de situaciones de administración impropia o defraudación detectada, presentarse ante la justicia para la investigación que corresponda, ya que gestionamos y administramos los recursos que le pertenecen a las afiliadas y a los afiliados.

Las denuncias penales efectuadas se basan en auditorías internas que detectaron maniobras para que el Instituto pague prestaciones que no se realizaron. Sobre este particular, el IOMA ha presentado con la denuncia, pruebas y documentación respaldatoria sobre facturación sin contraprestación; facturación con firma de afiliadas y afiliados falsificadas y facturación sin documentación de respaldo. Estas acciones perjudican de forma directa a las afiliadas y afiliados que al querer atenderse no pudieron hacerlo porque les habían agotado los bonos autorizados, con consultas informadas que nunca les habían efectuado.

Los desvíos constatados llevaron a que se debiten cerca de ocho millones de pesos de la facturación presentada por la Agremiación Médica Platense (AMP), que es la entidad  encargada de administrar y recibir los pagos del contrato de prestación de profesionales médicos de La Plata, así como ejercer el control sobre los mismos y su facturación, conforme el art 16 del convenio.

Cuando asumimos al frente del IOMA en diciembre de 2019, no había convenio con la AMP y fue decisión e iniciativa del IOMA, de esta gestión, firmar uno nuevo, reconociendo incluso, un incremento no previsto en el acordado y firmado anteriormente.

**AL RESPECTO DE LAS mentadas INTENCIONES EXTORSIVAS DEL IOMA**

Las autoridades de la AMP en diversas entrevistas gráficas y radiales han manifestado que existe una negativa por parte del IOMA a recibirlos para escuchar propuestas. Al respecto dejamos en claro que:

• Hemos recibido a la AMP en reiteradas ocasiones desde nuestra asunción para trabajar en mejorar el convenio.

• Hemos planteado constantemente la problemática encontrada en las auditorías, las cuales la AMP decía conocer, pero que infelizmente no tomaron acciones para solucionar.

• El IOMA tiene la obligación de auditar y sancionar a los profesionales que no cumplen con las reglas convenidas

Hemos leído con mucho pesar comunicados de esa organización diciendo que los profesionales no pueden realizar consultas a las afiliadas y afiliados por WhatsApp “por temor a que el IOMA denuncie penalmente”. Eso es FALSO. El IOMA nunca recibió una propuesta formal de la AMP para consultas médicas por ese medio, dejando sentada la intención del instituto de trabajar en cualquier propuesta seria que facilite el acceso a prestaciones para las personas afiliadas. Además, ratificamos que hace meses este organismo autorizó la receta médica digital vía WhatsApp para evitar la circulación innecesaria en época de pandemia y COVID 19.

Nadie puede oponerse a la iniciación de acciones penales ante la Justicia frente irregularidades detectadas. No se puede pensar que una decisión así constituye una extorsión, amedrentamiento u otra intencionalidad más que cuidar los fondos públicos.

Esta decisión no implica eliminar la libre elección de los profesionales por parte de las afiliadas y afiliados, ni modificar las condiciones que hoy el IOMA tiene con los médicos. Sólo se espera que profesionales y entidad prestadora -la AMP- cumplan con sus obligaciones para brindar una adecuada prestación.

En este sentido, también queremos llevar tranquilidad a las médicas y a los médicos. Les contamos que estamos trabajando para actualizar los valores de sus honorarios y en un plan de apoyo financiero viable. Y a las afiliadas y afiliados decirles que las prestaciones siguen estando garantizadas para los profesionales que no cometen infracciones. Aprovecho la oportunidad para anunciar que en el transcurso de la semana siguiente empezaremos a implementar un sistema nuevo de credencial digital con token para evitar las infracciones y un sistema de autorización de teleconsultas online.

Nuestra preocupación es la salud de las afiliadas y afiliados y el cuidado de los fondos de la institución. Ese es el deber que nos encomendó el gobernador de la provincia de Buenos Aires, Axel Kicillof y el ministro de Salud, Daniel Gollan. Esta es la responsabilidad que debemos cumplir como funcionarios públicos derivada del mandato legal. Y ello es, además, lo que espera la ciudadanía que ha depositado su confianza en este gobierno.

 \*Presidente IOMA